

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Calasparra, calle de San Abdón, número 11, que consta de dos plantas, la primera destinada a vivienda y la última a cámaras, con patio descubierto; ocupa una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 80 metros a la casa y el resto al patio descubierto. Tiene una fachada de 6 metros por 17 metros 75 centímetros de fondo. Linda todo: Derecha, entrando, calle Molinico; izquierda, don José Carrasco Risueño, y espalda, acequia mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 182 de Calasparra, folio 50, finca registral número 6.692.

Valorada en siete millones ciento cuatro mil (7.104.000) pesetas.

Caravaca de la Cruz, 29 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.606.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Luisa Rimblas Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Pilar Soriano Sánchez y don Manuel Calderón Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044.000.18.0021.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa en esta ciudad, calle Larga, número 34, consta de piso bajo, principal y cámaras; está distribuida en varias habitaciones y patio descubierto. Mide de superficie 70 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa de don Jaime Pozo Muñoz; izquierda, otra de doña María de la Cruz Pozo Muñoz; espaldas, el matadero público, y frente, calle de su situación.

Esta casa tiene para su servicio salida por el patio descubierto a un callejón o paso hecho a este efecto, que, a su vez, sale al callejón servidumbre de esta finca, del matadero público, de una casa de don Miguel Celdrán, de otra y huerto de herederos de doña Laura Godínez Leante, y de un huerto del señor Marqués de Fontanar. La parte de sótano o cimbra que existe debajo de esta casa pertenece a la número 27 de la misma calle de don Francisco Pozo. La casa descrita es la tercera empezando por el matadero público de las cuatro construidas en el edificio que antes fue destinado a cochera.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.380, libro 534, folio 167, finca 12.206, inscripción novena.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 11.160.642 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 15 de junio de 2000.—La Juez, Luisa Rimblas Corredor.—La Secretaria.—42.590.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Poyato García y «Pedro Poyato, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Finca registral número 18.523-N. Urbana. Vivienda de planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. La parcela de terreno en donde está enclavada ocupa 900 metros cuadrados. Está situada en el paraje de Roche, diputación del Hondón, término municipal de Cartagena. Linda: Sur o frente, calle, y norte y o espalda y este o derecha, entrando, resto de la finca matriz, y terreno propiedad de don Pedro Clemente Aliaga.

Inscripción: Finca registral número 18.523-N, folio 070, libro 338, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valor de la tasación: 10.622.000 pesetas (diez millones seiscientos veintidós mil pesetas).

Lote 2.º Finca registral número 18.622-N. Urbana. Un trozo de terreno solar de 5 metros de frente por 26 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados, situado en el paraje de Los Dolores, diputación del plan de este término, y linda: Sur o frente, calle de Tomás Blanca; norte o espalda, de don Francisco Catá; este o derecha, casa de don Francisco García, y oeste o izquierda, de don Mariano Madrid García. Dentro de este solar hay una casa de planta baja con varias dependencias.

Inscripción: Finca registral número 18.622-N, folio 014, libro 861, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección tercera.

Valor de tasación: 9.880.000 pesetas (nueve millones ochocientos ochenta mil pesetas).

Lote 3.º Finca registral número 5.499. Rústica. Trozo de tierra seco en el paraje de Ferrol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena; mide una superficie de 45 áreas 45 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno del ferrocarril; sur, terrenos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; este, don Antonio Tude-la, y oeste, don José Marín Hernández.

Inscripción: Finca registral número 5.499, libro 76, folio 90, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 11.364.000 pesetas (once millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas).

Lote 4.º Dos terceras partes de la finca registral número 3.952-N. Urbana. Solar, antes casa descrita en los asientos noveno y undécimo de la presente inscripción. (Descripción existente en la inscripción novena y undécima). Urbana. Casa vivienda de planta baja señalada con el número 13 de la calle de la Estrella, con un pequeño patio y mitad de un pozo, en término de esta ciudad, paraje o barrio

de la Prosperidad; ocupa una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, otra de este caudal, y por la izquierda la casa número 11 de la misma calle; por el sur o frente, la calle de la Estrella; norte o espaldas la calle de López.) Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral número 4.952-N, libro 138, folio 69, sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 323.333 pesetas (trescientas veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas).

Lote 5.º Dos terceras partes de la finca registral número 9.205-N. Urbana. Casa de la planta baja señalada con el número 11 de la calle de la Estrella, con un patio y mitad de un pozo, en el barrio de la Prosperidad de esta ciudad, que mide una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur o frente, calle de la Estrella; espalda o norte, la calle de López; este o derecha, entrando, casa número 13 de don José Saura (ilegible), y por el oeste o izquierda, calle de la Luna.

Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral número 9.205-N, inscrita en el libro 185, folio 109, sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 323.333 pesetas (trescientas veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas).

Lote 6.º Dos terceras partes de la finca registral número 3.874-N. Urbana. Solar, antes casa descrita en el asiento noveno, casa que venía señalada con el número 15 de la calle Petra, del barrio de la Prosperidad término de esta ciudad; linda: Al este o derecha, solar, antes casa; resultando ilegibles el resto de los linderos.

Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral número 3.874-N. Inscrita en el libro 145, folio 50, sección tercera, del Registro de la Propiedad de la Unión.

Valor de la tasación: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Lote 7.º Dos terceras partes de la finca registral número 2.707-N. Urbana. Solar con una superficie de 38 metros y 50 decímetros cuadrados, sito en la calle de la Luna, marcado con el número 5 de dicha calle, del barrio de la Prosperidad, término municipal de La Unión. Linda: Al este o frente, calle de su situación; espalda, don Rosendo Briones; derecha, con dicha calle, y por la izquierda, más de los exponentes.

Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral número 2.707-N, inscrita en el libro 122, folio 133, de la sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 256.666 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas).

Lote 8.º Dos terceras partes de la finca registral 6.891-N. Urbana. Solar en la calle de la Luna, barrio de la Prosperidad, término municipal de La Unión, que ocupa 38 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 3. Linda: Al este o frente, calle de su situación; espalda, don Rosendo Briones; derecha, herederos de don Aquilino Plaza, y por la izquierda, con calle sin nombre.

Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral 6.891-N, inscrita en el libro 133, folio 170, sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 256.666 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas).

Lote 9.º Dos terceras partes de la finca registral 3.908-N. Urbana. Solar que mide una superficie de 32 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con el número 7 de la calle (ilegible), en el barrio de la Prosperidad, término de La Unión. Linda por (ilegible) calle de su situación; espalda, don (ilegible) García; izquierda, don Francisco García; derecha, calle de la Luna.

Inscripción: Dos terceras partes de la finca registral número 3.908-N, inscrita en el libro 282,

tomo 864, folio 168, de la sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de la tasación: 216.666 pesetas (doscientas dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas).

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—42.091.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 444/84, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de doña María Lorena Pérez Marfil, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Aniano Zaera Ariño, doña María Rosa Tena Expeleta y don José Muñoz Álvaro (y esp. art. 144 R. H.) y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no ser hallados, la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo D, situada en la planta octava en alto del edificio, situado en Castellón, calle Trinidad, 142, con entrada independiente desde la calle de su situación por zaguán y escalera de uso común, se halla distribuida interiormente, de 132,19 metros cuadrados, linda: Mirando a la fachada de la calle Trinidad, chaflán por frente, dicha calle; derecha, la calle Trinidad, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, hueco de ascensor y la vivienda del tipo B de la misma planta,

y fondo o espaldas, patio de luces, hueco de ascensor y la vivienda del tipo C de la misma planta. Cuota: 1,46 por 100. Finca 16.606. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 161, folio 17.

Valoración a efectos de subasta, 18.464.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 21 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.631.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de herederos de don Benito Grande Martín, contra herederos de don Antonio Grande Martín y herederos de don Marcos Grande Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/15/0835/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Cualquier licitador podrá concurrir a la subasta y hacer posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—El mejor postor deberá consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la subasta, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio ofrecido, y si no lo realizare en dicho plazo, quedará sin efecto el remate y se le devolverá el depósito con una quita del 30 por 100. Asimismo si hubiese hecho la postura en calidad de ceder el remate a terceros deberá presentar cesionario ocho días después de la celebración de la subasta.

Sexta.—Los gastos de otorgamiento de escrituras serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Pajar corral delantero en el que existe un edificio destinado a vaquerías en el término municipal de Collado Villalba y su calle de Cantarranas, sin número, con una superficie total de la vaquería, el pajar y el patio o corral, de 430 metros cuadrados, aproximadamente.